

Escrita con brevedad 6 y 4 de Septiembre de 1781



AVIENDOSE DIRIGIDO DEL Real Consejo la Orden del tenor siguiente. = Para oviar los excesos, y abusos que cometian las muchas personas, que andaban vagantes por el Reyno con demandas de diferentes Santuarios, se sirvió la Magestad del Señor Don Fernando Sexto (que de Dios goze) expedir Real Orden en 16 de Septiembre de 1757, mandando entre otras cosas, que por los respectivos Administradores de los Santuarios, que tuviesen licencias para questar, se deputase una persona Eclesiastica ó Secular de la mejor reputacion, en cada Pueblo de los del Reyno, y respectivos Obispados, para que recaudasen las limosnas, y alistasen por Hermanos de los citados Santuarios, á los que voluntariamente se ofreciesen.

Aora se halla el Consejo con noticia, de que la inobservancia de esta Real deliberacion, ha producido un crecido numero de vagos, pues en el Lugar de Ministról del Principado de Cataluña, no se conoce otro modo de vivir entre sus habitantes, que el de arrendar dichas Demandas, y vagear por el Reyno; con cuyo motivo abandonan sus Casas, y Familia, todo lo mas del año, y cometen innumerables estafas, y desordenes, introduciendo entre la rusticidad de muchas gentes, varias agore-rías, para facilitar las Limosnas.

Y en su inteligencia, habiendo tenido presente lo expuesto por el Señor Fiscál, ha resuelto el Consejo, se comuniquen Ordenes generales á las Chan-

